



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Area de Control y Gestion de Riesgo
Division Control de Cargas
Comunicado 18/2024

Montevideo, 15 de abril de 2024.

Ref.: RG 36/2014 Procedimiento Aduanero para la observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual

Se comunica que, a partir del día de la fecha, las comunicaciones dirigidas a la ex División Propiedad Intelectual, Lavado de Activos y narcotráfico, **actualmente División Control de Cargas**, establecidas en la RG 36/2014 deberán canalizarse únicamente a la casilla de correo electrónico: controldecargas@aduanas.gub.uy

Todos los asuntos relacionados a los derechos de Propiedad Intelectual serán atendidos desde la mencionada casilla, siendo esta el **único medio de comunicación válido** para recibir instrucciones acerca del proceder con las mercaderías en presunta infracción marcaría.

Las consultas deberán contener la siguiente información según corresponda:

- Numero de DUA, expediente, guía o manifiesto de carga.
- Fotos de, la mercadería en presunta infracción marcaría, paquetes, cajas y de los códigos QR si los hubiesen.
- Factura comercial.
- Toda otra información que se considere relevante.

Los funcionarios actuantes de la División Control de Cargas deberán gestionar los asuntos por la citada casilla de correo electrónico fundamentando sus actuaciones, luego procederán a registrar cada caso en el sistema Mantis.

Ec. Ma. Violeta Cardoso
Directora División Control de Cargas